

## Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0023542/2009

Córdoba, ZZ de Junio de 2010.

## VISTO

Que por Resolución del H.C.S. Nº 1123/09, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra de Parasitología y Micología Médica – Escuela Práctica;

## **CONSIDERANDO:**

Que el Jurado integrado por el Prof. Dr. Juan A. BASUALDO FARJAT (La Plata), el Prof. Dr. Hugo PIZZI (Córdoba) y el Prof. Dr. Jorge PAVÁN (Córdoba), se expidieron en dictamen por unanimidad expresando que el Señor Dr. Roberto José SÁNCHEZ, reúne las condiciones para ser designado en el cargo concursado;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 134) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 8 de Junio de 2010;

Por ello;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto designar al Señor Doctor Roberto José SÁNCHEZ (Leg. 11531) como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, por concurso, de la Cátedra de Parasitología y Micología Médica -Escuela Práctica, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, desde el 01/07/2010 y por el término de (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, en cargo vacante.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja en igual fecha, al Doctor Roberto José SÁNCHEZ (Leg. 11531), en el cargo de Profesor Asistente – dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Parasitología y Micología Médica - Escuela Práctica, que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Roberto José SÁNCHEZ (Leg. 11531) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso a Código 110, un (1) cargo.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

JCC.av

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA